

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CENTRO RUTA 11 S.R.L. (CUIT N° 30-61974245-8) c/Otro (CUIT N° 23-12042946-9) s/Ejecución Prendaria (Expte. 1486/08), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 19 de Agosto de 2010, a las 16 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el salón del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426 de Santa Fe, el siguiente bien prendado y embargado en autos: un automotor Marca Ford, Modelo F 6000, Tipo Camión, Dominio WOK931, Año 1985, Motor Perkins N° PA6486638, Chasis Ford N° KB4LFH00730. Se encuentra depositado en Ruta 11 Km. 486 (Centro Ruta 11 SRL) de la ciudad de Recreo, donde se podrá revisar la unidad el día anterior a la subasta. El bien saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y de contado el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10%, todo en dinero en efectivo; y el saldo indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Según constatación el Camión se encuentra en funcionamiento, en buen estado general con 6 cubiertas armadas y colocadas en buen estado. Gravámenes: Prenda: la de autos por \$ 36.000 del 20/03/07. Embargos: el de autos por \$ 18.925,01 del 24/04/09; y Ministerio de Trab, Emp. y Seg. Social el Otro. s/Ejec. Fiscal (Expte. 1175/07) Juzg. Fed. N° 2 Sta. Fe por \$ 300 del 6-7-09. Deudas: API, Patente Autom \$ 46,85. Hágase saber al comprador que las deudas por patentes e infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguna por falta o insuficiencia de los mismos después del remate. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, y exhíbanse conforme lo disponen la ley N° 1.287 y la acordada vigente. Firmado: Dra. Aylagas, Juez - Dr. Romero, Secretario. Más informes en la Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Santa Fe - Tel. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 26 de Julio de 2010. Germán Romero, secretario.

\$ 100      106451      Ag. 2 Ag. 3

---

POR  
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos: SABATIER, LAURA CRISTINA

c/Otro (L.E. N° 2.350.867) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1169, Año 1996, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, C.U.I.T. 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Agosto de 2010 a las 17.30 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 27.245,26, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 20.433,04 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Una fracción de terreno con todo lo existente en ella, ubicada al Sud-Oeste de esta ciudad en el Pasaje Miguel de Cervantes Saavedra, entre las calles San Juan y San José, a inmediaciones del camino a Santo Tomé formada por el lote designado con el número cuatro, en el plano de subdivisión registrado bajo el número catorce mil ochocientos ochenta y uno, año mil novecientos treinta y uno, compuesto dicho lote de diez metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud por treinta y seis metros trescientos setenta y dos milímetros de fondo, lindando: al Norte con Alejandro Salva, hoy con el citado Pasaje Saavedra al Sud, con sucesión de Juan Occhi al Este, con el lote cinco; y al Oeste con el lote tres, ambos del mismo plano y propiedad del Doctor Feliz F. Ocampo, hoy varios propietarios”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 59883, F° 2608, T° 182 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1° grado inscripta al T° 46, F° 2187, N° 46269, por U\$S 16.800,00 de fecha 22/06/94, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargo: de fecha 27/04/10 Aforo 038026, por \$ 13.650,00, el de estos autos. La A.P.I. Informa: Que el inmueble partidas impuesto inmobiliario N° 10-11-01-098225/0003-1 y N° 10-11-01-098225/0002-2, registran deuda por \$ 1.883,21 al 15-02-10. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 3.118,60; en Gestión Judicial de \$ 2.851,90; por Honorarios Profesionales de \$ 1.411,00; y, por Liquidación de Título Ejecutivo de \$ 17.102,50, todo al 20-01-10. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 21-12-09. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: “Informa la Sra. Oficial de Justicia a los 19 días de Octubre de 2009... me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Pasaje Miguel Cervantes Saavedra N° 3749, de ésta ciudad... Que, según la descripción expresada en el mandamiento... el inmueble objeto de esta constatación se ubicaría en calle Pasaje Cervantes N° 3747. Que, constituida seguidamente en el inmueble lindante Pasaje Cervantes N° 3747, fui atendida por una señora que se identificó como Rosa Angela Aldao, D.N.I. N° 3.727.769,... Constaté: Que el inmueble se ubica sobre calle Pasaje Miguel Cervantes, calle asfaltada, teniendo visible en el frente el N° 3747, limita con dos viviendas familiares, entre calles San Juan al Este y San José al Oeste, a una cuadra y media se encuentra la calle Boulevard Zavalla por la que transitan varias líneas de transporte de colectivo que van y vienen hacia el centro de la ciudad. El Pasaje Cervantes se ubica entre las calles Uruguay al Sur y Entre Ríos al Norte. A 150 metros se encuentra la Escuela Pascual Echagüe. Que las dimensiones del terreno son 8,45 mts. en su frente al Norte con igual frente al Sur y 26 mts. de largo en sus costados Este y Oeste. Su frente al Norte sobre el Pasaje indicado posee rejas de hierro con una puerta tipo cochera, otra puerta en el lado Este -también de hierro- por la que se ingresa a un pasillo en condominio de 1,55 mts. de ancho por 26 mts. de largo, las paredes alrededor de las rejas se encuentran recubiertas en cerámicas chinas imitación ladrillos. Por la primera puerta mencionada se ingresa a una cochera y a un pequeño jardín. En el interior posee un living-comedor con una puerta de ingreso y ventana de aluminio con rejas, ambas dan a la cochera; en el sector izquierdo del living-comedor hay un pequeño pasillo de

distribución donde se encuentran dos dormitorios y un baño en el medio. Uno de los dormitorios posee una ventana que da al jardín de aluminio y con rejas, el otro dormitorio posee una ventana de igual características que da al patio del inmueble. El sector Sur del living-comedor se comunica con la cocina-comedor, amplia, con una de sus paredes recubierta con cerámicas blancas desde la mesada al techo, en esa misma pared se ubica una mesada de acero inoxidable con dos hachas con una bajo mesada con tres puertas y cuatro cajones de madera pintada de blanco, en el centro la cocina y otra bajo mesada con dos puertas de igual características que la anterior con mesada de madera, en el lado Sur una puerta ventana corrediza que da salida al patio descubierto que posee un asador sin terminar al Oeste. Que los pisos de la cochera, living-comedor, los dos dormitorios y baños son de cerámica, el piso de la cocina de mosaico granítico y el patio el sector bajo la galería de cerámica y el resto de césped. Que los techos de todo el inmueble son de chapas de zinc excepto el de la cochera que es de loza, con cielorraso de yeso casi todo el inmueble excepto la cocina-comedor posee cielorraso de machimbre. Que todas la paredes del inmueble se encuentran revocadas y pintadas, en el dormitorio que da al jardín hay sectores que tiene la pintura saltada con manchas de humedad, en una de las paredes de living. Se observa una rajadura. Que el baño del inmueble completo con receptor de lluvia, inodoro, bidet y lavatorio. Todas sus paredes están recubiertas en cerámicas del piso al techo. Que el sector desde el frente de rejas hasta el patio mide 14,5 mts. de largo y el patio 11,5 mts. Que, se deja expresa constancia que todas las medidas expresadas anteriormente son aproximadas. Que el inmueble posee los servicios de luz, agua, gas natural y pavimento. No posee cloacas. Que la vivienda en general se encuentra en buen estado de uso y conservación. Señala la atendida, que pese a que hace tres meses que se pinto todo el inmueble ya hay manchas de humedad y pintura saltada, esto debido a que en la inundación del año 2007 el inmueble estuvo totalmente bajo agua y por ello se realizaron los cambios de alfombra, pisos y de aberturas. Agrega que el inmueble fue construido aproximadamente en el año 1960. Que, según lo expresado por la atendida, en el momento la única que habita el inmueble es ella, que su hermana Ramona Elsa Jacinta Aldao y su esposo Juan Carlos Montero cuando se les venza el contrato de alquiler vendrían a vivir ahí. Que lo hace en calidad de propietaria, dado que el inmueble era de su padre el demandado quien habría fallecido hace 18 años, ellas ya habrían hecho la declaratoria de herederos. Que, la atendida, quiere que se deje constancia que todo el inmueble se encuentra en dos lotes. Condiciones: El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta, el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 3936 Inc. c) modificado por la Ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Yrigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 27 de Julio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 360            106440    Ago. 2 Ago. 4

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
DANILO F. COSTAMAGNA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, (Santa Fe) ha ordenado en los autos caratulados: Mutual entre asociados y adherentes del Club Unión Cultural y Deportiva San Guillermo c/Ludueña Mario Alejandro s/Ejecución Prendaria - Expte: 680/08, que el Martillero Público Danilo F. Costamagna; Mat. N° 797, (CUIT. 20-20373529-5), venda en pública subasta el día 27 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas, por ante el Juzgado Comunal de San Guillermo sin base y al mejor postor. Un automóvil: Dominio: BGS 870 - Marca: Renaul - Modelo - CLIO RL 1.9 Diesel - Motor N°: F8QC714C337266 - Chasis N°: VF1B576B515114867. El Registro Nacional de la Propiedad del automotor informa en fecha 28 de Abril de 2010, registra la siguiente medida cautelar; embargo inscripto en fecha 05/12/2008 por \$ 21.550,53 (pesos veintiún mil quinientos cincuenta con cincuenta y tres centavos) autos: Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportivo San Guillermo c/Ludueña Mario Alejandro s/ Ejecución prendaria, Expte: N° 680/08 Juzgado de Distrito N° 10 civil, comercial y laboral de San Cristóbal. Prenda inscripta al 16/12/2007 por \$ 14.550.53 (pesos catorce mil quinientos cincuenta con cincuenta y tres centavos), acreedor Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportivo San Guillermo. Denuncia de venta: No tiene. F. prohibido Circular y pedido Secuestro: No tiene. Denuncia de compra: No tiene. Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación; No tiene. Otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones: No tiene. Certificados de dominio vigente: No tiene. Datos complementarios: No tiene. Trámites pendientes: No tiene. API informa en fecha 28/04/2010 que el Dominio: BGS 870 al 31 de Mayo de 2010, adeuda en concepto de patente automotor \$ 653,93 (pesos seiscientos cincuenta y tres con noventa y tres centavos). La Comuna de Arrufó, informa que el automóvil Dominio: BGS 870 adeuda en concepto de patente única sobre vehículos al 31/05/2010 \$ 653,93 (pesos seiscientos cincuenta y tres con noventa y tres centavos); por multas no se adeuda. El jefe de la unidad de policía séptima de Arrufó informa al 14 de Mayo de 2010 que el Dominio: BGS 870, No pesa pedido de secuestro ni impedimento de circular. De la constatación Judicial surge que se trata de un automóvil Dominio: BGS 870 Marca: Renault - Modelo - CLIO RL 1.9 Diesel - Motor N°: F8QC714C337266 - Chasis N°: VF1B576B515114867. a) El estado es bueno en líneas generales, su interior es bueno, el tapizado está intacto, chapa y pintura en buen estado, ni una ralladura y la pintura completa; las cubiertas delanteras nuevas, las cubiertas traseras un 75% su estado. Tiene una rueda auxiliar en buen estado, los espejos retrovisores los tiene a los dos, dos parlantes traseros nuevos. El tablero en buen estado, sin aire acondicionado, baja vidrios a mano; tiene vidrios polarizados, b) El estado de conservación es bueno, no posee estéreo. El tambor cerradura trasero falta. Las cubiertas lado izquierdo faltan las dos tasas, el lado derecho tiene las dos. c) El rodado se encuentra sin batería. Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en el acto de Remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 10% de la comisión del Martillero actuante y el impuesto a la compraventa que correspondiere, el saldo del

precio restante deberá abonarlo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos, patentes, tasas y/o contribuciones, ya sean Nacionales, Provinciales y/u Municipales que adeudare el vehículo, como así también los gastos de transferencia del mismo. Se hará saber que el vehículo será rematado en las condiciones de uso y conservación que presenta y será retirado por el comprador bajo su exclusiva responsabilidad una vez que el Juzgado lo autorice, no admitiéndose reclamo alguno luego de adjudicado el bien. Informes con el Martillero al Tel: 03492-15679062. Rafaela y/o Secretaría del Juzgado de Distrito N° 10 San Cristóbal Santa. Fe. San Cristóbal, 02 de julio de 2010. Fdo. Graciela V. Gutscher, Jueza - Mariela Faust Secretaria.

§ 88            106498      Ag. 2 Ag. 3

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO FEDERAL**

POR  
HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Reconquista (SF) en Exp. 484/02 BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 19 de agosto de 2010, a las 11 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 13 de Vera (SF), el inmueble hipotecado y embargado en autos que se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° Tomo 177 Folio 250 N° 35376 Dpto. Vera, registrado el 27/04/97. Descripción: Una fracción de terreno de quinta, con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado como Letra B, del grupo Treinta y Cinco de las que fue subdividido un campo de la Sociedad de Crédito Territorial de Santa Fe, situado al Norte de esta ciudad de Jobson, hoy Vera, Departamento Vera, Provincia da Santa Fe, compuesto de ciento diez metros en los costados Norte y Sud, por cien metros en los costados Este y Oeste, formando una superficie de Once mil metros cuadrados y lindando: al Sur, con el lote C; al Oeste con el A. Ambos del mismo grupo o manzana y al Norte y Este, con calles públicas; todo esto según títulos...". Part. Inm. N° 02-02-00-004373/0000-3. El Registro Gral. de la Propiedad (fs. 202 a 207) dice registra Hipotecas en 1er., 2do. y 3er. grado a favor Banco Nación Argentina; 1) con fecha 19/06/98 al T° 19 F° 287 N° 62893 por monto de U\$S 100.000; 2) con fecha 18/10/99 al T° 21 F° 207 N° 89156 por monto de U\$S 22.750; 3) con fecha 18/10/99 al T° 21 F° 209 N° 89287 por monto de U\$S 27.664. Las siguientes Inhibiciones: 1) fecha 02/08/02 A° 057519 T° 119 F° 2774 Expte. 270/2001 monto 421.005,88 pesos carátula Fisco Nac. c/Otro s/Ejecución Fiscal tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista y en Rectificación dice fecha 28/02/2006 Aforo 017158. Obs. Reinscripción, Nueva fecha de vigencia 02/08/2012; 2) fecha 10/09/03 A° 077598 T° 137 F° 3398 Expte. 986/2002 monto 6.189,40 pesos carátula Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejecución Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista y en Rectificación dice Fecha 21/02/2007 Aforo 016935. Obs. Reinscripción, vigente 10/09/2013. Y los siguientes Embargos: 1) fecha

08/11/00 Expte. 680/2000 Profesional Dra. Chemes María Aurelia monto 319.881,50 pesos carátula Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro s/Med. Cautelar, tramitado ante el Juzgado Federal 1ra. Inst. de Reconquista (SF) y en observación dice no se toma razón en el T° 178 por venta del 07/08/00 al N° 66507 F. 609 T. 185 reinscripto Oficio 68997 del 21/7/05; 2) fecha 02/08/02 A° 057518 Expte. 270/2001. Profesional Dra. Luis César del Fabro monto 421.005,88 pesos carátula Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal 1ra. Inst. de Reconquista y en observación dice Reinscripto s/Oficio 17159 del 28/02/06; 3) fecha 04/10/02 A° 079762 Expte. 484/02, profesional Dr. Ignacio Torterola monto 211.475,88 pesos carátula Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución hipotecaria, tramitado ante el Juzgado Federal 1ra. Inst. de Reconquista; y en observación dice se reinscribe s/Of. 102261 del 03/10/07; 4) fecha 11/04/03 A° 029887 Expte. 134/2003, profesional Dr. Ignacio Torterola monto 7.250,57 pesos carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejec. tramitado ante el Juzgado Federal 1ra. Inst. de Reconquista, y en observación dice no se anota sobre tomo 163 no es correcta la Insc. Tomos 162 por vta. Al T. 171 F. 590 N. 50105. Reinscripto s/Oficio N. 24.301 del 11/03/2008 s. Mta. 5223.10 tomado a cargo s/Esc. 51 ante Marina Lappisonde, en T. 110 de Vera. Levantamiento según minuta: 10/031416; 5) fecha 10/09/03 A° 077599 Expte. 986/2002 Profesional Dra. Chemes María Aurelia monto 6.189,40 pesos carátula Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/Otro s/Ejecución Fiscal tramitado ante el Juzgado Federal 1ra. Inst. de Reconquista (SF) y en observación dice reinscripto s/Oficio 16934 del 21/2/07; 6) fecha 22/03/06 A° 026126 Expte. 469/2005 Profesional Dra. Vilma Stella Sigauo monto 7.652,16 pesos carátula OSPRERA c/Otro s/Ejecución Fiscal tramitado ante el Juzgado Federal Secretaría Reconquista; 7) fecha 30/05/08 A° 058663 Expte. 1242/2007. Profesional María del Carmen Videla monto 20.134,54 pesos carátula A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal, tramitado ante el Juzgado 1ra. Inst. de Distrito N 13 Civil, Comercial y Laboral de Vera. La Administración Prov. de Impuestos dice el inmueble Part. Inm. 02-02-00-004373/0000-3 adeuda \$ 10.182,25 al 13/08/2010 más apremios y convenio no formalizado; la Municipalidad de Vera (fs. 191 vta.) dice "La Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Vera por intermedio de la oficina de Tasa Gral. de Inmuebles urbanos y rurales informa; que la mencionada propiedad empadronada como Q-035-3781, adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles urbanos la suma de \$ 4.279,10 (Pesos Cuatro mil doscientos setenta y nueve con 10/100) ... al 30 de Marzo de 2010. En constatación (fs. 197 y 198), dice: "...seguidamente procedo a constatar las dimensiones del inmueble detallando sus ambientes: Ingresamos por un Portón de hierro con tejido, hacia la derecha nos encontramos con una oficina (secretaría) que mide aprox. 7 mts. de largo por 3 mts. de ancho aprox., con techo de zinc, cielorraso de cemento y piso de cemento, al costado y pegada a esta se encuentra otra oficina de las mismas dimensiones con dos ventanas de metal y una puerta de acceso la cual se encuentra cerrada con candado y es de color blanca. Y al costado de estas dos dependencias sobre el lado Sur se encuentra un tinglado levantado con columnas de hierro y ladrillos con techo de zinc y piso de cemento que mide 7 mts. de ancho por 16 mts. de largo aprox. Luego hacia el Norte se encuentra una casa (vivienda) que supuestamente era del Sereno (ocupaba él) muy precaria y en mal estado de conservación, la cual está compuesta por los siguientes ambientes, una galería cerrada de 3,50 mts. de ancho por 8 mts. de largo aprox. Una cocina que mide 4 mts. por 5 mts. aprox.; dos habitaciones de 5 mts. por 4 mts. aprox. y de ellas con subdivisiones tipo guardarropa, construida con ladrillo techo zinc piso de cemento y cielorraso de ladrillo. Y sobre el lado Este que da la calle Rivadavia se encuentra un recordatorio del "Gauchito

Gil" de 2 mts. de ancho por 2 mts. aprox. Ingresando a la planta hacia el Oeste se observa una cámara frigorífica cuyas dimensiones son de 4 mts. con un codo hacia el oeste de 6 mts. y se extiende hacia el Norte 3,50 mts. Y hacia el Oeste 5,50 mts. aprox. Siguiendo a esta se encuentra otra cámara la cual mide 4 mts. por 7 mts. Y hacia el Norte se encuentra otra cámara esta funcionando, porque en su interior se observaba la materia prima (chacinados y embutidos) que fabrican los actuales ocupantes, que mide 7 mts. por 8 mts. aprox. Todas estas cámaras se encuentran revestidas sus paredes por PRFV (material plástico). Las cámaras ante mencionadas se accede por una galería cerrada de largo mide 25 mts. por 5 mts. aprox. El edificio se encuentra en regular estado de conservación y la construcción tiene más de 50 años aprox. Accedemos hacia el norte a una sala de elaboración que mide 8,50 mts. por 10,50 mts. con una extensión hacia el sur de 2,50 mts. por 5,50 mts. aprox. Hacia el oeste se encuentra una galería cerrada que se utiliza para guardar herramientas de trabajo, la cual mide 3,50 mts. por 5,50 mts. aprox. Revestida sus paredes con azulejos. Hacia el Oeste se encuentran dos dependencias destinada a hornos las cuales miden 3 mts. por 5 mts. aprox. Siguiendo hacia el Norte y sobre el lado Oeste se observa una dependencia de 8 mts. por 4,50 mts. aprox. Hacia el norte y pegada a esta se observa una habitación de 8 mts. por 4,50 mts. aprox. Y hacia el Este se observa otra dependencia de 7 mts. por 4,50 mts. aprox. Comunicándose por esta a otras dos dependencias de 3,50 mts. por 8 mts. aprox. con piso de mosaicos. Siguiendo hacia el Este otro tipo de galería cerrada de 2,50 mts. por 10 mts. de largo aprox. Comunicándose hacia el este con dos baños los cuales tienen dos piletas de cerámica, con cuatro canillas, tres megitorios, dos duchas y dos inodoros precarios. Siguiendo hacia el Sur una dependencia que se usa como vestuario la cual mide 2,50 mts. por 4 mts. Y hacia el Norte se encuentra otra dependencia de 9 mts. por 6 mts. y hacia el oeste otra dependencia de 7,50 mts. por 9 mts. Ingresando por el portón de entrada hacia el fondo del edificio se encuentra una galería que se utiliza para la caldera que mide 4 mts. por 35 mts. aprox. de largo con techo de chapa de material desplegado y sus paredes se encuentran en mal estado de conservación. Y hacia el este y costado de la caldera se encuentra una puerta con acceso hacia otra dependencia que mide 5 mts. por 5 mts. Y seguida a esta por el costado Sur se encuentra otra puerta de chapa de 2 mts. por 2 mts. de alto aprox. de acceso a esta dependencia. Y hacia el oeste se observa una construcción con techo de chapas de material desplegado, de dos caídas de agua, tipo quincho con divisiones en el medio que se utilizaba para criaderos de chanchos que mide aprox. 22 mts. de largo por 7 mts. de ancho aprox. El perímetro de este edificio se encuentra cubierto totalmente con tapial de 2 mts. de alto, el cual mide 100m<sup>2</sup>. Hacia el norte del ingreso principal del edificio se encuentra otro portón de acceso construido con hierro y tejido que mide 7 mts. de largo por 1,50 mts. de alto aprox. Manifiesta la persona que nos atiende que ella es la presidenta del consejo de la Cooperativa de Trabajo que formaron, y que se encuentra en carácter de comodatos (inquilino), una copia del contrato de alquiler fue acompañada en su momento a la Regional del Banco Nación Argentina Sucursal Reconquista, para constancia de su funcionamiento en el lugar ...". El bien saldrá a la venta con la Base de pesos quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos c/50/100 (\$ 559.442,50) pasando 1/2 hora y no existiendo postores la base reducirá en un 25% a pesos cuatrocientos diecinueve mil quinientos ochenta y uno con 87/100 (\$ 419.581,87), y de persistir la falta de postores se declararan desierta las subastas. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3%. El saldo al aprobarse las subasta, de

conformidad con lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Admítase posturas en sobre cerrados previsto por el Art. 570 del C.P.C.C.N. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal, ante la Secretaria interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente; constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuario interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de postura bajo sobre que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate, entre posturas bajo esta modalidad. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899. Reconquista (SF), Nro. C.U.I.T. del Mart. 20-06252262-4. Ranseyer, secretaria  
\$ 446,82    106505    Ago. 2 Ago. 3

---